



## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” – ID N° 472885.**

3 DE MAYO, 07 de agosto de 2025

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, se remite al Sr. Intendente Municipal de 3 de Mayo el Informe resultante del análisis de las ofertas recibidas en el marco del procedimiento de contratación: **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” – ID N° 472885**, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el *Decreto 2264/24 - Art. 82.- Contenido del informe de evaluación*, se expresa cuanto sigue:

### 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de agosto de 2025, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE :	R.U.C	Firmante de la Oferta Propietario/ Representante	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
1. JUSTINA NATIVIDAD MARTÍNEZ “ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS ANGELES”	3028996-3	Justina Natividad Martínez C.I. N° 3.028.996	<a href="mailto:justinanatividad@gmail.com">justinanatividad@gmail.com</a>	16.300

1.2. **OBERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** No se ha realizado ninguna observación.

### 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el *Decreto 2264/24* en su *Art. 75 y 79*, en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen en materia de las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial conforme al PBC:	“ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS ANGELES” de Justina Natividad Martínez
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	<b>CUMPLE</b> Presenta el formulario y la lista de precios debidamente completados y firmados.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. * Declaración Jurada con Certificación de Firma, Póliza o Garantía Bancaria, 5% del monto el monto máximo total (200.000.000), vigencia de 90 días.	<b>CUMPLE</b> Presenta: Declaración Jurada con Certificación de Firma, Monto asegurado Gs.: 10.000.000 Debidamente extendida.
c) Personas Físicas:	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido

*Observación:* conforme al PBC: *Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.*

  
Cinthia Cáceres Reyens

  
P. W. Javier Viveros Figueredo



MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO

CAAZAPA – PARAGUAY

Correo: muni3demayo-czpa@hotmail.com

TELEFONO: 0547 250221

3. **CAPACIDAD LEGAL:** Con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizó los siguientes análisis, teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal:

3.1 *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.*

Al respecto, se constata que el oferente presenta la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, la cual forma parte del formulario de oferta.

3.2 *Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.*

En cuanto a este punto se tiene en cuenta la presentación del Formulario de Conflicto de Interés que se encuentra como Declaración Jurada anexo al PBC; el cual ha demostrado que todos los oferentes CUMPLEN, con este requisito.

3.3 *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*

3.4 *Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

3.5 *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.*

En cuanto este último cabe mencionar que con respecto a la presentación del Formulario de Declaración de Personas que se encuentra como Declaración Jurada anexo al PBC; y se ha corroborado que el oferente CUMPLE, con este requisito.

Por cuanto a los puntos 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 se ha verificado en los siguientes bases de datos, conforme a los datos proporcionados en el **Formulario de Declaración de Personas de los oferentes y cotejado en el SICP:**

- en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de 3 de Mayo),
- en la página web del SFP: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>, y,
- en la página web de la MEF: <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>,

Cinthia Cáceres Reyens

C.P. Walter Javier Viveros Figueredo

**MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO****CAAZAPA - PARAGUAY**

Correo: muni3demayo-czpa@hotmail.com

TELEFONO: 0547 250221

- Y, por último, se ha verificado en la página web DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), como se detalla a continuación:

OFERENTES:	Propietarios/miembros/socios de las firmas oferentes	Verificación en la base de datos de la Convocante.	Verificación en la base de datos de la SFP y en el SINARH	Verificación en el registro de inhabilitados en la base de datos de la DNCP
<b>JUSTINA NATIVIDAD MARTÍNEZ</b> <b>"ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS ANGELES"</b> RUC: 3028996-3	<i>Justina Natividad Martínez.</i> C.I. N° 3.028.996 Propietaria	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

En base a los datos obtenidos, el oferente no se encuentra comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

**4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:**

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, en la cual se constata que no presenta errores aritméticos.

**5. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS NACIONALES:**

En este punto se indica que el oferente no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, así mismo se ha corroborado en el portal del Ministerio de Industria y Comercio - MIC ([http://www.vuc.org.py/pls/portal/USUARIO\\_CO.RPT\\_CON\\_CONSULTA\\_PUBLIC.SHOW\\_PARM](http://www.vuc.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARM)), en la cual se constata que el oferente no cuenta con el certificado correspondiente; por lo tanto, NO SE APLICA el margen de preferencia nacional, considerando que es el único oferente.

**6. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL PBC:****6.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC:**

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	"ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS ANGELES" de Justina Natividad Martínez
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido
b) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido
c) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido
d) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido

  
Cinthia Cáceres Reyens  
C.P. Walter Javier Viveros Figueredo  
Administrativo



## 6.2 EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:

Conforme al PBC, con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

OFERENTE: "ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS ANGELES" de Justina Natividad Martínez							
El Oferente presenta los siguientes documentos requeridos en el PBC: b) Formulario 501 de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024), correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.							
INDICES	FORMULA	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	INDICE PROMEDIO	CUMPLE: SI/NO
Para contribuyentes de IRE SIMPLE. <b>Eficiencia: (Ingreso/Egreso)</b> Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años: 2022, 2023, 2024.	Ingreso/ Egreso	334.409.000	524.626.008	796.547.664	551.860.891	1,03	SI
		309.719.852	514.605.322	786.468.129	536.931.101		

## 6.3 EXPERIENCIA REQUERIDA:

Experiencia requerida:	"ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS ANGELES" de Justina Natividad Martínez
Demostrar la experiencia en provisión de combustibles, con facturaciones de venta, contratos y/o ordenes de compras, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo del presente procedimiento de contratación, de los años: 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	<b>CUMPLE</b> Presenta copias de contratos y facturas de los años: 2022-2023-2024, por una sumatoria total de Gs. 180.000.000, cuyo monto es superior al 30% del monto máximo.

## 6.4 CAPACIDAD TÉCNICA:

Capacidad Técnica requerida:	"ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS ANGELES" de Justina Natividad Martínez
1. El oferente deberá poseer al menos una estación de servicio habilitado en el Distrito de 3 de Mayo - Caazapá. Evidencia documentada mediante la presentación de Patente Municipal vigente de la habilitación del local como estación de servicio.	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido.
2. El oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización).	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido.
3. Contar con autorización del MIC correspondiente para la comercialización de combustibles.	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido.
4. Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido.

  
Cinthia Cáceres Reyens

  
C.P. Walter Javier Viveros Figueredo



## MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO

CAAZAPA – PARAGUAY

Correo: muni3demayo-czpa@hotmail.com

TELEFONO: 0547 250221

### 7. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados por la firma oferente “**ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS ANGELES**” de Justina Natividad Martínez, a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 454/2024:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	“ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS ANGELES” de Justina Natividad Martínez		
			Precio Oferta	Variación en Monto	Variación en Porcentaje
1	Gasoil - Diesel Tipo III (Común)	8.275	8.800	525	6,3%
2	Nafta de 95 Octanos	7.448	7.500	52	0,7%

En tal sentido, como puede observar en el cuadro precedente, los precios ofertados por la firma “**ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS ANGELES**” de Justina Natividad Martínez, se encuentran dentro del rango establecido.

### 8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto precedentemente, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la ley N° 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR** la presente convocatoria: “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL**” – **ID N° 472885**, a la firma: “**ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS ANGELES**” de Justina Natividad Martínez – **RUC: 3028996-3**, por un monto total de **Gs. 200.000.000** (guaraníes, doscientos millones), bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Oferente: “ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS ANGELES” de Justina Natividad Martínez		
				Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)
1	Gasoil - Diesel Tipo III (Común)	Litros	Boca de Expendio	Compasa	Nacional	8.800
2	Nafta de 95 Octanos	Litros	Boca de Expendio	Compasa	Nacional	7.500
<b>Total</b>						<b>16.300</b>

<b>Monto mínimo</b>	<b>100.000.000</b>
<b>Monto máximo</b>	<b>200.000.000</b>

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer, al Sr. Intendente Municipal de 3 de Mayo.-

**Es Nuestro Informe. -**

  
Cinthia Cáceres Reyens

  
C.P. Walter Lloveras Viveros Figueredo